

FECHA: 19/09/2012

EXPEDIENTE Nº: 2236/2009

ID TÍTULO: 2501489

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad Pública de Navarra
Menciones	Mención en Explotaciones agroganaderas, Mención en Hortofruticultura, jardinería y paisaje, Mención en Industrias agroalimentarias, Mención en Ingeniería del medio rural
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se evaluó atendiendo a la Orden CIN/323/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola, con la tecnología específica de acuerdo al itinerario cursado.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Se han reorganizado las Competencias que se presentaban en la memoria inicial, en los tres grupos que solicita la aplicación informática: Básicas y Generales; Transversales; Específicas.
2. Se solicita el curso de Adaptación de Ingeniería Técnica Agrícola a Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.
3. Con objeto de facilitar la movilidad de los estudiantes, se ha modificado la organización temporal de las enseñanzas, trasladando la materia de Proyectos de 6 ECTS, del 7ª al 6º Semestre. En correspondencia, 6 ECTS de optativas, pasan del 6º al 7º Semestre.

4. Se han incorporado las Fichas de todas las materias que componen el Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural en la aplicación informática.
5. En el criterio 6.1 profesorado se han incorporado en la aplicación informática los datos según el formato solicitado.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIÓN 2 RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que la universidad no limite el tipo de asignaturas susceptibles de ser reconocidas por experiencia profesional de acuerdo con el RD 861/2010, ya que pueden matricularse profesionales que hayan obtenido las competencias en asignaturas/materias no contempladas para reconocer en el curso puente.

Madrid, a 19/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken